

**0498-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del once de diciembre de dos mil veinte.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en la provincia de ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día seis de diciembre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea provincial de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501220223	HERNAN RODRIGO SALAZAR RUIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
202520706	CARMEN LIDIA PEREZ RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602190338	FERNANDO LOPEZ CONTRERAS	TESORERO PROPIETARIO
204390738	MARIA ROSIBEL CALDERON HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
204280481	LUIS FERNANDO CESPEDES GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
206370168	GINETTE MARIA CHACON ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108000380	MARIA LORENA OBANDO MATARRITA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202520706	CARMEN LIDIA PEREZ RAMIREZ	TERRITORIAL
207260622	DIANA CAROLINA VARGAS CALDERON	TERRITORIAL
602190338	FERNANDO LOPEZ CONTRERAS	TERRITORIAL
206370168	GINETTE MARIA CHACON ROJAS	TERRITORIAL
501220223	HERNAN RODRIGO SALAZAR RUIZ	TERRITORIAL
205990123	JOSE MARIO QUIROS NUÑEZ	TERRITORIAL
204280481	LUIS FERNANDO CESPEDES GUTIERREZ	TERRITORIAL
203000856	MARIA DE LOS ANGELES VEGA ROJAS	TERRITORIAL
204390738	MARIA ROSIBEL CALDERON HERRERA	TERRITORIAL
207100394	WILMER ALBERTO CRUZ FERNANDEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i. del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCH/jfg/gag

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: 3766, 2843-2020